



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 1251-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 544-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre conformación de la Comisión para la celebración de la Navidad año 2019 en el distrito de Villa El Salvador y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. (...)";

Que, el artículo 14° del Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado mediante Ordenanza N° 419-MVES, establece que la Gerencia Municipal "Se encarga de planificar, normar, ejecutar y controlar el funcionamiento de los sistemas administrativos y funcionales" (...). Para el cumplimiento de sus funciones y obtención de resultados ejerce línea de mando sobre las oficinas y gerencias que se señalan en la estructura orgánica";

Que, mediante Memorando N° 1251-2019 GM/MVES la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio mediante el cual se conforme la "Comisión para la celebración de la Navidad año 2019 en el Distrito de Villa el Salvador", precisando a los funcionarios de las Unidades Orgánicas que la conformarán y proponiéndose como Presidente para un adecuado funcionamiento de la citada Comisión.

Que, con Informe N° 544-2019-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme la Comisión para la Celebración de la Navidad año 2019 en el Distrito de Villa el Salvador;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y por los numerales 13.2) y 13.15) del artículo 13° del Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD AÑO 2019 EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD AÑO 2019 EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

Gerente Municipal	Presidente
Gerente de la Oficina General de Administración	Miembro
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial	Miembro
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Miembro
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro
Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial	Miembro

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2019-ALC/MVES

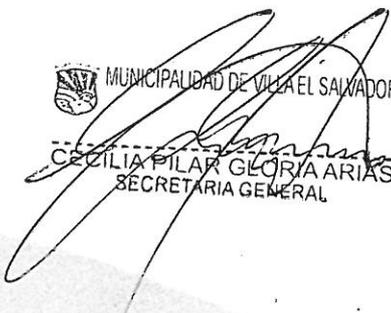
Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2019

Subgerente de Programas Sociales	Miembro
Subgerente de la Unidad de Imagen Institucional	Miembro
Subgerente de la Unidad de Presupuesto	Miembro
Subgerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE	Miembro
Subgerente de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los Miembros de la Comisión, llevar a cabo las coordinaciones necesarias para la **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD AÑO 2019 EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**, de manera oportuna y responsable, conforme a la naturaleza de sus cargos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

